

# Alquiler joven

## Ayudas:

- 210 € mensuales
- 600 € para el pago de la fianza a devolver al terminar el alquiler o dejar de beneficiarse de las ayudas
- 120 € para los gastos de tramitación del aval

## Condiciones

- Tener **entre 22 y 30 años** (a los 30 se cancela la ayuda).
- Ingresos anuales no superiores a 22.000 euros brutos (unos **1.500 euros netos** al mes).
- Una vida laboral de al menos **6 meses**.
- Ser **titular del contrato** de alquiler.
- Para extranjeros, tener residencia legal permanente en España.

La renta se percibe durante un **máximo de cuatro años**, pero se puede fraccionar en periodos más pequeños. El beneficiario puede vivir ya en la vivienda alquilada o solicitar la ayuda a priori y demostrar que ha alquilado una vivienda en un plazo de tres meses. En caso de compartir piso, la ayuda será dividida entre las personas que cumplan los requisitos. Es decir, se conceden **210 euros por vivienda**, no por persona.

El beneficiario no puede ser propietario de ninguna vivienda, excepto si su valor no excede del 60 por ciento del precio máximo de la vivienda protegida. Tampoco se aceptan contratos de alquiler entre familiares de primer o segundo grado.

Para más información: <http://www.alquilerjoven.es>